

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18676 *RESOLUCION de 7 de julio de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se declara en servicio activo al Catedrático de Universidad don Pedro Betancor León, desde la situación de supernumerario en la que se encontraba, por integración del Colegio Universitario de Las Palmas, donde prestaba servicios, en la Universidad de La Laguna.*

Por Orden ministerial de 2 de marzo de 1984, y a petición del interesado, fue declarado en situación de supernumerario el Catedrático don Pedro Betancor León, A01EC3512, con destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, por haber sido nombrado Director del Colegio Universitario adscrito de Las Palmas, dependiente de la Universidad de La Laguna. Esta declaración se realizó de acuerdo con el artículo 46.1 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, con pérdida por el interesado de la plaza de referencia en la Universidad de Oviedo.

Publicado el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, como consecuencia de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública se dispuso que todos los Profesores Universitarios en situación de supernumerario que prestasen servicios en Colegios Universitarios adscritos, quedarán en dicha situación hasta el momento en que el Colegio adscrito fuese integrado en la Universidad correspondiente, en cuyo momento se incorporaría a la plantilla de la misma.

Integrado el Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna por Decreto 98/1987, de 21 de mayo («Boletín Oficial de Canarias» de 1 de junio siguiente), de la Presidencia del Gobierno Canario, con efectos de 1 de enero de dicho año, procede dar cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a la situación administrativa de este Catedrático.

Por todo ello,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar en situación de servicio activo al Catedrático de Universidad don Pedro Betancor León, A01EC3512, con efectos de 1 de enero de 1987, fecha en que fue integrado en la Universidad de La Laguna el Colegio Universitario de Las Palmas, quedando incorporado a la plantilla de aquella Universidad a todos los efectos.

Segundo.—Como este Catedrático era titular de la disciplina de «Patología General y Propedéutica Clínica», que en la actualidad no se corresponde con un área de conocimiento, de las reguladas por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, procede darle al interesado el plazo previsto en la disposición transitoria segunda, letra b) de dicho Real Decreto para que solicite el pase a una de las áreas establecidas por dicho precepto legal.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

18677 *RESOLUCION de 7 de julio de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se declara en servicio activo al Profesor titular de Universidad don José Regidor García, desde la situación de supernumerario en la que se encontraba, por integración del Colegio Universitario de Las Palmas, donde prestaba servicios, en la Universidad de La Laguna.*

Por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1983, y a petición del interesado, fue declarado en situación de supernumerario el Profesor titular don José Regidor García, A44EC5137, con destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por haber sido contratado por el Colegio Universitario adscrito de Las Palmas, dependiente de la Universidad de La Laguna. Esta declaración se realizó de acuerdo con el artículo 46.1 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, con pérdida por el interesado de la plaza de referencia en la Universidad de Granada.

Publicado el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, como consecuencia de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública se dispuso que todos los Profesores Universitarios en situación de supernu-

merario que prestasen servicios en Colegios Universitarios adscritos, quedarán en dicha situación hasta el momento en que el Colegio adscrito fuese integrado en la Universidad correspondiente, en cuyo momento se incorporaría a la plantilla de la misma.

Integrado el Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna por Decreto 98/1987, de 21 de mayo («Boletín Oficial de Canarias» de 1 de junio siguiente), de la Presidencia del Gobierno Autónomo Canario, con efectos de 1 de enero de dicho año, procede dar cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a la situación administrativa de este Profesor titular.

Por todo ello,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar en situación de servicio activo al Profesor titular de Universidad don José Regidor García, A44EC5137, con efectos de 1 de enero de 1987, fecha en que fue integrado en la Universidad de La Laguna el Colegio Universitario de Las Palmas, quedando incorporado a la plantilla de aquella Universidad a todos los efectos.

Segundo.—Como este Profesor era titular de la disciplina de «Citología e Histología Vegetal y Animal», que en la actualidad no se corresponde con un área de conocimiento, de las reguladas por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, procede darle al interesado el plazo previsto en la disposición transitoria segunda, letra b) de dicho Real Decreto para que solicite el pase a una de las áreas establecidas por dicho precepto legal.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

18678 *RESOLUCION de 7 de julio de 1988, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se declara en servicio activo al Profesor titular de Universidad don Isidro del Río Lozano, desde la situación de supernumerario en la que se encontraba, por integración del Colegio Universitario de Las Palmas, donde prestaba servicio, en la Universidad de La Laguna.*

Por Orden de 8 de febrero de 1978, y a petición del interesado, fue declarado en situación de supernumerario el Profesor titular don Isidro del Río Lozano, A44EC808, con destino en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo, por haber sido contratado por el Colegio Universitario adscrito de Las Palmas, dependiente de la Universidad de La Laguna. Esta declaración se realizó de acuerdo con el artículo 46.1 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, con pérdida por el interesado de la plaza de referencia en la Universidad de Oviedo.

Publicado el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, como consecuencia de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública se dispuso que todos los Profesores Universitarios en situación de supernumerario que prestasen servicios en Colegios Universitarios adscritos, quedarán en dicha situación hasta el momento en que el Colegio adscrito fuese integrado en la Universidad correspondiente, en cuyo momento se incorporaría a la plantilla de la misma.

Integrado el Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna por Decreto 98/1987, de 21 de mayo («Boletín Oficial de Canarias» de 1 de junio siguiente), de la Presidencia del Gobierno Autónomo Canario, con efectos de 1 de enero de dicho año, procede dar cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a la situación administrativa de este Profesor titular.

Por todo ello,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar en situación de servicio activo al Profesor titular de Universidad don Isidro del Río Lozano, A44EC808, con efectos de 1 de enero de 1987, fecha en que fue integrado en la Universidad de La Laguna el Colegio Universitario de Las Palmas, quedando incorporado a la plantilla de aquella Universidad a todos los efectos.

Segundo.—Como este Profesor titular era titular de la disciplina de «Toxicología y Veterinaria Legal», que en la actualidad no se corresponde con un área de conocimiento, de las reguladas por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, procede darle al interesado el plazo previsto en la disposición transitoria segunda, letra b) de dicho Real Decreto para que solicite el pase a una de las áreas establecidas por dicho precepto legal.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.